

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

En cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se recuerda a los Ayuntamientos de esta provincia lo dispuesto en las Reales órdenes de Gobernación de 11 de enero de 1922 (*Gaceta* núm. 13) y 12 de abril de 1922 (*Gaceta* núm. 103), sobre la obligación de adquirir para las operaciones de reclutamiento y reemplazo el aparato «Marca para tallar», de los señores Jiménez y Ristori, declarado reglamentario a tal fin.

Madrid, 10 de marzo de 1955.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Remenbería.

(G. C. 1.128)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría General.—Sección de Personal

CONCURSO PARA PROVISION DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA DE ESTA CORPORACION

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto por la base tercera de las de convocatoria del expresado concurso, se previene a los señores aspirantes que a continuación se indican que durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, deberán presentar la documentación que se detalla, decayendo de sus derechos, en el caso de no efectuarlo en el plazo indicado:

Nombres y apellidos. — Documentación que les falta

Fernández de Valderrama y Moreno, don Luis.—Toda la documentación, menos certificado de nacimiento y título de Arquitecto.

Fuentes Díaz-Santos, don Francisco.—Certificado de reconocimiento médico efectuado en el Decanato del Hospital Provincial de Madrid.

Lacasa y Suárez-Inclán, don Manuel.—Id. id. y certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

López Muller, don Cruz.—Toda la documentación.

Moreno López, don Francisco.—Toda la documentación, menos certificado de reconocimiento médico.

Rodríguez Angel, don Buenaventura.—Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Vega Ramos, don Jacinto.—Certifica-

do de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Madrid, 11 de marzo de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—28)

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIOS

Cumplimentando lo dispuesto por el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de las reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente en que consta acuerdo adoptado por esta excelentísima Corporación en sesión plenaria del día 10 de los corrientes, autorizando un suplemento de crédito a incorporar, por importe de pesetas 203.000, al Presupuesto de Gastos del corriente ejercicio, en su capítulo XIII, artículo 2.º, y en el concepto número 415, «Para adquisición de material de transporte», con destino al Servicio Forestal; suplemento a obtener del remanente de la liquidación del pasado ejercicio de 1954.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de marzo de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—29)

Cumplimentando lo dispuesto por el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente en que consta acuerdo, adoptado por esta excelentísima Corporación en sesión plenaria del día 10 de los corrientes, autorizando un suplemento de crédito, a incorporar, por importe de pesetas 415.812,38, al Presupuesto de Gastos del corriente ejercicio, en su capítulo XIII, artículo 2.º, concepto número 408, con destino a la ejecución de diferentes obras en los viveros del Servicio Forestal; crédito a obtener del remanente de la liquidación del pasado ejercicio de 1954.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de marzo de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—30)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 21 de febrero de 1955, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de segundo riego asfáltico superficial de los caminos: 1.º, de San Lorenzo del Escorial a la estación de Robledo de Chavela (tramo comprendido entre el perfil 2,577 y su final); 2.º, camino a la Silla de Felipe II, y 3.º, camino desde El Escorial-Guadarrama (tramo comprendido entre el paso a nivel de la R. E. N. F. E. y la citada carretera de San Lorenzo del Escorial).

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 829.363,90 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 384 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, el día 14 de abril de 1955, a las doce treinta, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100 y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 20.734,09 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al

5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es hasta 30 de septiembre y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado, con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 11 de marzo de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—26.485)

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 21 de febrero de 1955, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de reparación del firme de los kilómetros 24 al 28 de la carretera de Aranjuez a Brea.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 328.325 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 336 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará por medio

de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, el día 14 de abril de 1955, a las doce diez, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100 y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 8.208,12 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos bastanteados por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de siete meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado, con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 11 de marzo de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—26.483)

Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva

EDICTO

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo para la recaudación de arbitrios e impuestos del excelentísimo Ayuntamiento, en la zona de esta capital.

Hago saber: Que por providencia, fecha de hoy, dictada en el expediente que instruyo contra don Gabriel Alvarez Casado, por débito al excelentísimo Ayuntamiento, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes que se detallan a continuación:

Un taxímetro, marca «Peugeot», matrícula SG-1188, motor número 52428, y chasis número 705141. Tasado en 35.000 pesetas. Valor para la subasta, 11.666,67 pesetas.

Total tasación, 35.000 pesetas. Valor para la subasta, 11.666,67 pesetas.

Importe del descubierto, recargos, gastos y costas, 5.700 pesetas.

La subasta tendrá lugar, bajo mi presidencia, el día 9 de abril, a las diecisiete horas, en el local que ocupan las oficinas de esta Agencia, calle de Murcia, 28, bajo derecha, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y si transcurrida una hora no se presentase postor se admitirán, por el plazo de otra media hora, las proposiciones que cubran el débito, recargos, gastos y costas.

Para conocimiento del deudor y de los licitadores se advierte:

1.º Que los bienes embargados se hallan de manifiesto en la calle de la Ilustración, 2.

2.º Que hasta el momento de celebrarse la subasta podrá el deudor liberar sus bienes, pagando el principal, recargos, gastos y costas. Después no podrá evitar la adjudicación de aquéllos si se hubiesen presentado posturas admisibles.

3.º Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar los licitadores, en poder del agente ejecutivo, el 5 por 100 del importe de tasación.

4.º Que el que resulte rematante se obliga a entregar, en el acto de la adjudicación, el total precio del remate.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Madrid, 9 de marzo de 1955.—El Agente, Pedro Cebrián Blasco.

(C.—10.559)

Dirección General de Seguridad

Delegación Especial para la Expedición del Documento Nacional de Identidad

ANUNCIO DE CONCURSO

Resuelto por Orden ministerial de 7 de marzo actual autorizar a la Delegación Especial para la Expedición del Documento Nacional de Identidad para sacar a concurso el arrendamiento de un local en Madrid, necesario para los servicios de archivo, se hace público dicho acuerdo por este anuncio para general conocimiento de aquellas personas físicas y jurídicas que con capacidad legal para ello deseen concurrir al mismo y no estén comprendidos en los casos de excepción señalados en el artículo 48 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, así como que transcurridos que sean los veinte días de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, contando a partir de la fecha del último de los citados periódicos que lo inserte, quedará cerrado el plazo de admisión de proposiciones, procediéndose el día 14 de abril, a las veinte horas, y en el Salón Canalejas de la Dirección General de Seguridad, a la apertura de pliegos correspondientes al concurso de referencia, por la Junta que especifica el pliego de condiciones en su apartado núm. 1.

El pliego de condiciones, con las cláusulas del mismo, estará expuesto en las oficinas de la Delegación Especial para dicho servicio, calle de Joaquín García Morato, núm. 18, segundo, de diez y treinta a trece horas, y de diecisiete y treinta a diecinueve.

Modelo de proposiciones

Don, con D. N. de Identidad número, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle de, enterado con todo detalle del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» (o de

la provincia) el día, así como las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso a que se refiere el anuncio antes mencionado, y visto y examinado tanto las condiciones y circunstancias que se exigen para tomar parte en el concurso y las necesidades a que deben responder las características del local, señaladas en los pliegos expuestos en las oficinas de la Delegación Especial, calle de Joaquín García Morato, número 18, segundo, el que suscribe, concurriendo al mencionado concurso, hace la siguientes proposición:

Asimismo hace constar que se compromete al cumplimiento de todas las obligaciones previstas en el pliego de condiciones que sirven de base para la celebración de este concurso.

Madrid, 9 de marzo de 1955.—El Delegado especial, Fidel de la Cuerda.

(G. C.—1.134)

(A.—1.713)

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

NEGOCIADO DE RESERVAS

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en oficio-circular número 16, de 1955, de fecha 1 de los corrientes, comunica:

«El art. 15.º de la Circular 2/54, de esta Comisaría General, por la que se conceden beneficios a determinadas producciones agrícolas de acuerdo con la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 4 de marzo de 1954, establece que la fecha de presentación ante las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes de los documentos mediante los que debe solicitarse el abono de tales beneficios cuando se trate de cultivadores de arroz, terminará el día 1.º de marzo de 1955.

No obstante, teniendo en cuenta las dificultades que para ello surgen a gran número de agricultores, ya que sus cosechas no se encuentran en las condiciones de sequedad que se precisan para su envasado, dificultada a la que se suman otras de diversa índole, circunstancias todas ellas que imposibilitan el pesaje de cosechas, y por lo tanto, la reunión de la totalidad de los documentos que los citados agricultores deben presentar, esta Comisaría General, con objeto de evitar los perjuicios que de mantener la fecha tope señalada pudieran irrogarse, ha acordado ampliar el plazo de referencia hasta la fecha de 1.º de septiembre de 1955.»

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 8 de marzo de 1955.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos, P. D., el Subdelegado (Firmado).

(G. C.—1.138)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telecomunicación

ANUNCIO de subasta para contratar las obras de terminación del edificio destinado a los servicios de Correos y Telecomunicación en Avila.

Se convoca a subasta pública para contratar, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones redactados al efecto, y al de 20 de abril de 1915, las obras de terminación del edificio destinado a los servicios de Correos y Telecomunicación en Avila, cuyo presupuesto asciende a 4.081.848,45 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de la Secretaría General de Correos y Telecomunicación y en la Administración Principal de Correos de Avila, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de proposiciones, que se fija en treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones deberán presentarse, antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado, en el Registro General de Correos, instalado

en la quinta planta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al siguiente día hábil, y a las doce horas, se procederá, en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras al autor de la proposición que, reuniendo los requisitos prevenidos, sea la más ventajosa. En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales, se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas; y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 9 de marzo de 1955.—El Director general, P. A., el Secretario general, Manuel González.

(G. C.—1.139)

(O.—26.482)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telecomunicación

ANUNCIO de subasta para contratar las obras de construcción del edificio destinado a los servicios de Correos y Telecomunicación en Corella (Navarra).

Se convoca subasta pública para contratar, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones redactados al efecto, y al de 20 de abril de 1915, las obras de construcción del edificio destinado a los servicios de Correos y Telecomunicación en Corella (Navarra), cuyo presupuesto asciende a 907.758,12 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de la Secretaría General de Correos y Telecomunicación y en la Administración de Correos de Corella, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de proposiciones, que se fija en treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones deberán presentarse, antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado, en el Registro General de Correos, instalado en la quinta planta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al siguiente día hábil, y a las doce horas, se procederá, en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras al autor de la proposición que, reuniendo los requisitos prevenidos, sea la más ventajosa. En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales, se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 9 de marzo de 1955.—El Director general, P. A., el Secretario general, Manuel González.

(G. C.—1.140)

(O.—26.481)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de proyecto de estación de aforos en el río Dilar (Granada).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 11 de abril de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 187.525,32 pesetas.

La fianza provisional, a 3.751 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de abril de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Madrid, 5 de marzo de 1955.—El Director general, P. A. (Firmado). (G. C.—1.131) (O.—26.475)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del proyecto de distribución de agua de Torre-Pacheco (Murcia).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 11 de abril de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Segura, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 609.649,44 pesetas.

La fianza provisional, a 12.193 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de abril de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Segura.

Madrid, 5 de marzo de 1955.—El Director general, P. A. (Firmado). (G. C.—1.130) (O.—26.474)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «Rosa María», número 1.879, de 40 pertenencias de mineral de cobre y otros, sito en el paraje Cantos Negros, del término municipal de Torreloayuno, provincia de Madrid, presentada por don José García de Andoain, con residencia en esta capital, Rufino Blanco, número 4.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la portada de la finca del excelentísimo señor Duque de Monteleón, sita a unos 100 metros, al Suroeste, de un pozo de una antigua mina de cobre abandonada, en el paraje de Cantos Negros, del citado término municipal.

Del punto de partida a una 1.ª estación, en dirección Este, se medirán 200 metros; de 1.ª a 2.ª, en dirección Norte, se medirán 500 metros; de 2.ª a 3.ª, en dirección Oeste, se medirán 400 metros; de 3.ª a 4.ª, en dirección Sur, se medirán 1.000 metros; de la 4.ª a la 5.ª, en dirección Este, se medirán 400 metros, y de la 5.ª a la 1.ª se medirán 500 metros, cerrándose así el perímetro de las 40 pertenencias mineras. Las direcciones consignadas se refieren todas al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura, y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamentos vigentes.

Madrid, 2 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch. (G. C.—1.134)

AYUNTAMIENTOS

CERCEDILLA

CONCURSO-SUBASTA

Será objeto del presente concurso-subasta la adquisición por el excelentísimo Ayuntamiento de Cercedilla, y situada en estación Cercedilla, de 1.600 metros lineales de tubería de enchufe y cordón nueva y reforzada de 150 milímetros de diámetro interior, para su servicio de abastecimiento de aguas, habiéndose fijado como tope máximo de la licitación el de cuatrocientas tres mil trescientas sesenta y seis pesetas.

El plazo de entrega de esta tubería será el de treinta días, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva, y el abono de la misma se efectuará en tres plazos, que serán: el primero, a los quince días de la entrega de la mercancía, mediante acta de recepción, y cuya firma se abonará el 30 por 100, y treinta días después, otro 30 por 100, y treinta días después, el 40 por 100 restante, devolviéndose la fianza constituida.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en esta Secretaría a partir del día siguiente hábil de aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta aquel otro en que se cumplan los diez días hábiles contados a partir del siguiente hábil de la publicación del anuncio, que será el último de admisión de proposiciones, que terminará a las catorce horas de dicho día. Todos los días, a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio hasta aquel en que se cumplan los diez, se podrán examinar los pliegos y se admiten proposiciones en días y horas hábiles de oficinas, de nueve treinta a catorce treinta horas, presentándose las proposiciones en el registro general de entrada de documentos.

Para tomar parte en este concurso-subasta será necesario depositar en arcas municipales o en la General de Depósitos dieciséis mil ciento treinta y cuatro pesetas con sesenta y cuatro céntimos, y la fianza definitiva que habrá de constituir el que resultare adjudicatario definitivo será equivalente al 6 por 100 de la cantidad en que resulte adjudicado este suministro.

Al día siguiente hábil de cumplirse los diez del también hábil siguiente a la publicación de este anuncio se constituirá la Mesa en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, a las diez treinta horas de su mañana, y transcurrido un plazo de cinco días, a partir de esta fecha, se reunirá la Mesa en el mismo lugar y hora para proceder a admitir las proposiciones de referencia, que deberán venir reintegradas con arreglo a la ley del Timbre del Estado, y acto seguido, si todas fueran admitidas, se procederá a la apertura de las proposiciones económicas, adjudicándose a la que resulte más beneficiosa para los intereses municipales.

Para este concurso-subasta no se necesita autorización superior y existe consignación suficiente en presupuesto.

Modelo de proposición

Don, por sí o en nombre de, lo cual acredita con, con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, de fecha de de 1955, y del pliego de condiciones del concurso-subasta para el suministro al excelentísimo Ayuntamiento de Cercedilla de 1.600 metros lineales de tubería nueva y re-

forzada de hierro fundido de enchufe y cordón de 150 milímetros, ofrece suministrar la misma, con arreglo a dicho pliego, en la cantidad de pesetas (en letra y número), y se comprometo al cumplimiento de las obligaciones consignadas en los pliegos de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Cercedilla, 12 de marzo de 1955.—El Alcalde, P. A. (Firmado).

(G. C.—1.143) (O.—26.487)

VILLAREJO DE SALVANES

La rectificación del Padrón de habitantes de este Municipio, referida al 31 de diciembre de 1954, se encuentra expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, de acuerdo con los artículos 103 y 104-1 del Reglamento de Población.

Villarejo de Salvanes, 4 de marzo de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.089) (X.—66)

ALAMEDA DEL VALLE

Los documentos de la rectificación del Padrón municipal de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1954, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días naturales, en cumplimiento a lo que determinan los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades locales.

Alameda del Valle, 4 de marzo de 1955.—El Alcalde, Alvaro Canencia.

(G. C.—1.087) (X.—69)

OTERUELO DEL VALLE

Los documentos de la rectificación del Padrón municipal de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1954, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días naturales, en cumplimiento a lo que determinan los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Oteruelo del Valle, 4 de marzo de 1955.—El Alcalde, Julián Canencia.

(G. C.—1.086) (X.—68)

ALCOBENDAS

Confecionado el documento de rectificación al Padrón de habitantes con relación a la fecha de 31 de diciembre de 1954, queda expuesto al público por plazo de quince días, conforme determina el vigente Reglamento.

Alcobendas, a 1 de marzo de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.092) (X.—67)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En los autos que sobre sanción se siguen en esta Magistratura de Trabajo número 5, de Madrid y su provincia, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por los productores Bernardo Ibáñez Salas, Pedro Pérez López y Fulgencio Calleja de la Fuente, contra la Empresa Angel Aldasoro Campoamor, cuyo paradero se desconoce, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En Madrid, a 17 de febrero de 1955.—Vistas por el ilustrísimo señor don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo número 5, de esta capital y su provincia, las precedentes actuaciones seguidas a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, en nombre de Bernardo Ibáñez Salas, Pedro Pérez López y Fulgencio Calleja de la Fuente, contra la Empresa Angel Aldasoro Campoamor, por el concepto de sanción; y ...

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda (derivada de oficio de la Delegación de Trabajo) en cuanto a los demandantes Bernardo Ibáñez Salas y Fulgencio Calleja de la Fuente, condenando a la Empresa Angel Aldasoro Campoamor al pago a Bernardo Ibáñez de la cantidad de mil setecientas ocho pesetas cincuenta y cinco céntimos, y a Fulgencio Calleja la de ochocientas veintiuna pesetas

veinticinco céntimos, una y otra en concepto de liquidación de salarios. Se tiene a Pedro Pérez López por desistido de la demanda, sin perjuicio de ejercitar la acción por sí en tanto no prescriba. Sin imposición de multa. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra ella no se da recurso alguno (Leyes de 22 de diciembre de 1949 y 17 de julio de 1953).—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Díaz Buisen.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor Magistrado que la suscribe, estando celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Pablo de Fuenmayor.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa Angel Aldasoro, cuyo paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 17 de febrero de 1955, publicándose este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura.—El Secretario, Pablo de Fuenmayor.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(I.—31)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia de don Alberto Vassallo de Mumbert, contra doña Carmen Fernández Aldaco, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, diversos bienes de la clase de muebles, embargados a la deudora; subasta que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta del mes actual, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de seis mil seiscientos cinco pesetas, importe de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del expresado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero

Que la depositaria de los bienes embargados es la propia demandada, domiciliada en la travesía de las Beatas, número cinco, de esta capital.

Dado en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(A.—1.755)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se ha incoado expediente sobre declaración de fallecimiento de don Rafael Romero López, a instancia de su esposa doña Marina Pineda Nieto, quien se ausentó de esta capital en el año mil novecientos treinta y cuatro, careciendo de noticias del mismo desde aquella fecha.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado en el artículo dos mil cuarenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—10.555)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número seis, sito en General Castaños, número uno, en providencia dictada en esta fecha, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, incoada por doña María Luz Ortega Olea, contra los herederos desconocidos de don Remigio Cabello Toral y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre reconocimiento de hija natural; de la que se ha conferido traslado a los demandados, y, en consecuencia, se emplaza por medio de esta cédula a los expresados herederos desconocidos de don Remigio Cabello Toral, que se publicará en los *Boletines Oficiales* del Estado y de esta provincia, y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan en los expresados autos, personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, y que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en este Juzgado.

Madrid, ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(C.—10.556)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se sigue expediente instado por doña María Menchaca Rentería, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Enrique Guillén Molina, hijo de Vicente y Ana, nacido en Oporto (Portugal), cuyo don Enrique desapareció el quince de octubre de mil novecientos treinta y seis de su domicilio, calle de San José, número nueve, tercero izquierda, de esta villa de Madrid.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público por el presente, a fin de que cuantas personas tengan conocimiento, en su caso, del domicilio de don Enrique Guillén Molina, lo participen a este Juzgado, a los fines oportunos, o, de no haber fallecido dicho señor, se presente ante dicho Juzgado para disponer lo conducente.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado):

(C.—10.563)

ALCALA DE HENARES

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio de interdicto de retener promovido por «Canteras del Jarama» (S. A.), ha acordado convocar a juicio verbal, para cuya celebración se ha señalado el día veintiocho del corriente mes, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, citándose por la presente al demandado don Benito Martínez López, cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca a dicho juicio; apercibiéndole que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Benito Martínez López expido la presente en Alcalá de Henares, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Joaquín de Colsa.

(A.—1.758)

I C O D

EDICTO

Don Manuel Álvarez Díaz, Juez de primera instancia de la ciudad de Icod y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y por ante la Secretaría del que refrenda, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Francisco de Asís Pérez Martínez,

mayor de edad, casado, natural de Madrid y vecino de la Villa y Puerto de Garachico, hijo de don Juan Pedro Pérez de Rojas y doña Ramona Martínez Merino, solicitando autorización para modificar su primer apellido de «Pérez» por el de «Pérez de Rojas», a fin de hacerlo constar así en su correspondiente acta del Registro Civil, alegando a tal efecto que durante más de veinte años ha venido usando los apellidos de Pérez, primero de su padre, y de Rojas, segundo igualmente del mismo progenitor.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto por la legislación vigente sobre la materia, se hace público, para que cuantos se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición ante este Juzgado dentro del perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Dado en Icod, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, A. Vaquero.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.756)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por providencia de esta fecha, recaída en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número cinco a instancia de «Arranz Hermanos» (S. R. C.), representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, contra don Rafael Reyes Fernández, sobre reclamación de cantidad, en ejecución de sentencia firme se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al demandado, consistentes en un aparato de radio, sin marca, y un comedor, compuesto de mesa para seis cubiertos, seis sillas tapizadas y un aparador; todos cuyos bienes fueron valorados pericialmente en la cantidad total de dos mil cincuenta pesetas, que con la rebaja expresada sirve de tipo a la presente.

Se advierte a los que deseen tomar parte en la subasta:

Que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, por lo menos, de la anterior tasación, con la rebaja dicha.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes.

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Que dichos bienes se encuentran en depósito en la esposa del demandado, en la calle de la Escuadra, número trece, de esta capital; y

Que para que tenga lugar el remate se ha señalado el día veintinueve de los corrientes, a las doce horas del mismo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—1.753)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número ciento sesenta y tres, de mil novecientos cincuenta y cuatro, seguidos en este Juzgado a instancia de don Joaquín García Quintas, representado por el Procurador don Liborio Hoyos Cascón, contra don Laureano Quinta Maluenda, sobre pago de nueve mil pesetas, cuyos autos se encuentran en período de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar en segunda y pública subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del importe de la tasación, de

los semovientes embargados, y que son los siguientes:

Primero.—Setenta cabezas de ganado cabrío de distintas edades, valoradas en diecisiete mil quinientas pesetas.

Los expresados bienes se encuentran depositados en poder del demandado don Laureano Quinta Maluenda, con domicilio en Colmenar del Arroyo (Madrid), calle de Coraleja.

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día catorce de abril próximo, y hora de las once, cuyo local se encuentra instalado en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, quinto.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

Cuarto

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—1.754)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, o contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 218, de 1954, seguidos por insultos y escándalo, contra Manuel Gutiérrez López, domiciliado últimamente en Doctor Esquerdo, número 41, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—1.247)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 566, de 1953, seguidos por lesiones, contra Hans Rosemberg, domiciliado últimamente en Echegaray, 5, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—1.246)

JUZGADO NUMERO 22

Paz García Escudero, de treinta y cinco años de edad, soltera, sus labores, natural de Madrid, anteriormente domiciliada en plaza de la Marina Española, número 1, y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 24 de marzo, y hora de las once y

treinta de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el núm. 41, del año actual, se sigue por lesiones a la misma, previniéndole que podrá asistir acompañada de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—926)

(B.—1.237)

Don Eutiquio Ciudad Ordóñez, de sesenta años de edad, hijo de Eulogio y Eneofita, natural de Burgos, y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, 5.º, el día 17 de marzo, y hora de las once y treinta de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que por lesiones que le han sido causadas al mismo se sigue contra Pablo de la Torre Martínez, previniéndole que podrá comparecer acompañada de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—927)

(B.—1.238)

La señora de Torreblanca, mayor de edad, anteriormente domiciliada en la calle de Claudio Coello, núm. 76, y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 24 de marzo, y hora de las once y treinta de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el núm. 26, del año actual, se sigue contra la misma por daños, previniéndole que podrá asistir acompañada de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—919)

(B.—1.231)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Juan Fernández Rincón, de veinticinco años de edad, de estado soltero, cuya profesión se desconoce, hijo de Manuel y de Teresa, natural de Chamartín de la Rosa, y domiciliado en Chamartín de la Rosa, calle de las Cuevas, núm. 31, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por medio de la presente a fin de que el día 17 de marzo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para celebrar el juicio de faltas que se sigue en el mismo con el núm. 72, de 1955, por estafa, contra dicho encartado.

(G. C.—939)

(B.—1.258)

AVISO

Ricardo Miralles Zacarías, propietario del establecimiento de carbonería sito en la calle de Santiago, núm. 18, cede el mismo en traspaso, con todos sus derechos, a don Mario Méndez Prieto.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a la calle de Santiago, núm. 18, carbonería.

(A.—1.752)

AVISO

Don Felipe Sánchez González, propietario que fué del establecimiento de venta de carnes frescas y saladas y de embutidos situado en la calle del Alamo, número 3, ha cedido el mismo, con todos sus derechos y enseres.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, debiendo dirigirse, dentro del plazo de diez días, a partir del de la publicación de este anuncio, a don Pablo-Antonio Argote, domiciliado en la avenida de José Antonio, núm. 60, abogado y apoderado del nuevo adquirente; entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro del plazo marcado perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—1.757)